Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000314-02. Pág. 42698

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000314-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a si ha dejado la Junta de Castilla y León de retirar los nidos de la avispa velutina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

---

Contestación por escrito a la pregunta oral ante Comisión número 1100314, formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la retirada de nidos de avispa velutina.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio número 1100314:

En consonancia con la Estrategia de Gestión, Control y Posible Erradicación del Avispón asiático o Avispa negra en España, en el año 2016 se firmó entre las entonces Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería un protocolo de actuaciones para la detección, seguimiento y control de la especie exótica invasora Vespa velutina en Castilla y León.

En dicho protocolo se estableció un marco común de actuación para ambas Consejerías y se recogen además las relaciones y participación de otros agentes implicados como Ayuntamientos y propietarios de colmenares, entre otros, con la distribución competencial de las actuaciones en zonas urbanas y no urbanas.

CVE: BOCCL-11-014485

En el marco de dicho protocolo la Junta de Castilla y León continúa realizando las actuaciones de control y posible erradicación de la especie, incluyendo la retirada de nidos cuando están en el ámbito de sus competencias.

Valladolid, a 25 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864